

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD

RENUNCIA VOLUNTARIA
DECRETO N° **00535** ✓
SECCION 2da.-
LA CISTERNA, 27 NOV. 2012

VISTOS :

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Decreto Sección Segunda N° 0288 de fecha 06 de Junio del 2012, mediante el cual se contrato como medico en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 02 de Mayo de 2012, con una Jornada de 44 horas semanales, en calidad de Plazo Fijo. a don **FELIPE EDUARDO SOTO CONEJAN** .

2.- La solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por el funcionario dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 01 de Noviembre del 2012, al cargo que actualmente ocupa en esta I. Municipalidad de La Cisterna.

3.- Que mediante Memorando N° 3123 de fecha 30 de Octubre del 2012, la Jefatura de Salud, no ve inconveniente en realizar dicho tramite, además la solicitud cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO :

ACEPTASE la Renuncia Voluntaria presentada por el funcionario del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica :

NOMBRE	: FELIPE EDUARDO SOTO CONEJAN.
R.U.T.	: [REDACTED]
CARGO	: Médico
JORNADA	: 44 horas
DEPENDIENTE	: Centro de Salud Eduardo Frei
FECHA DE TERMINO	: 01.11.2012
ARTICULO	: 48, letra a)
LEY N°19.378	: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION	: No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM	: Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

fdo) MANUEL LEON ITURRIETA , ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

MLI.POF.MTG.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Depto. de Salud
- 6.- U Remuneraciones (2 copias)
- 7.- Of. Partes
- 8.- Archivo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL